

(DESIGNACIÓN AL BANCO CENTRAL)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 207-93, Aprobado el 8 de Septiembre de 1993

Publicado en La Gaceta No. 178 del 22 de Septiembre de 1993

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Artículo 1.- Se designa al Banco Central de Nicaragua (BCN) para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de Agente Financiero del mismo, suscriba y ejecute con "The OPEC Fund for International Development" un acuerdo de préstamo por Doce Millones de Dólares (US\$ 12,000.000.00), a diez (10) años de plazo, con tres (3) de gracia y una tasa de interés del 3.25 % anual.

Artículo 2.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y tres. **VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO**, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.